CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CD-PSPR-ESE-146-2026

CONTRATANTE: E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO – SUCRE
CONTRATISTA: JERQUIN RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ
IDENTIFICACIÓN: C.C. NO. 92.188.054 EXPEDIDA EN SAN PEDRO - SUCRE
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO."
PLAZO: (03) MES Y VEINTICINCO (25) días; CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU EJECUCIÓN.
FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **MARA ZULAY VERGARA ROMERO** mayor de edad, identificada concedula de ciudadanía No. 45.528.373 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de San Pedro, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATANTE, y de la otra parte **JERQUIN RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de San Pedro – Sucre, identificado con C.C No. 92.188.054 expedida en San Pedro - Sucre,quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hacemos constar que de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se regirá por las normas aplicables a la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO" **CLAUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Elaborar el diagnóstico del manual vigente, identificando brechas normativas, documentales y operativas frente a la realidad institucional. **2.** Actualizar el mapa de procesos institucional y corregir las inconsistencias identificadas en el documento actual.**3.** Caracterizar los macroprocesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, incluyendo por primera vez indicadores y riesgos asociados a cada proceso. **4.** Garantizar la alineación del manual con el manual de habilitación de servicios de salud (Resolución 3100 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya). **5.** Estandarizar el diligenciamiento de historia clínica, RIPS y facturación en los procedimientos misionales, como medida de mitigación de glosas. **6.** Delimitar con claridad las responsabilidades entre el personal de planta y el personal contratista dentro de cada procedimiento. **7.** Proyectar el acto administrativo (resolución interna) para la adopción formal del manual actualizado por parte de la Gerencia. **8.** Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para debida ejecución del objeto contractual, a través de la supervisión del contrato. **9.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitado para verificar el correcto y oportuno cumplimientode las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 del 1993. **10.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendacionesimpartidas por el supervisor del contrato. **11.** Presentar un informe detallado sobre lagestión, el cual debe ser presentado por escrito. **12.** Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones yaportes parafiscales e impuesto CREE si a ello diere lugar. **13.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. **14.** realizar el pago de los impuestos que genere la suscripción de este contrato. **15.** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se desprendan de la

naturaleza del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** LA EMPRESA se compromete a: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. **3.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE Centro De Salud De San Pedro en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato. **4.** Requerir al contratista paraque adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **5.** Expedir el certificado de cumplimiento una vez finalizado el contrato demanera satisfactoria. **6.** Las demás que se desprendan de la naturaleza del presentecontrato y se encuentren previstas en la Ley. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El término de duración del contrato es de tres (3) mes y veinticinco (25) días; contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES ($24.000.000,00) M/CTE.** La Empresa social del estado centro de salud San pedro, pagara al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: en cuatro pagos por el valor acordado, es decir la suma de **SEIS MILLONES CADA UNO ($6.000.000,00) M/CTE** al primer mes vencido el primer pago y el ultimo pago al finalizar el objeto contractual, suscrita por el supervisor de este, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado por la respectiva cuenta debidamente legalizada. **IMPUTACIÓN DE GASTOS**. El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y lo que implique para EL CONTRATANTE en lo concerniente al cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexa a este contrato, discriminadas de la siguiente manera: CDP No. 000304 Código: 2.1.2.02.009.01.01 Cuantía: $24.000.000,00 del día cuatro (04) de septiembre de 2026. **CLAUSULA SEXTA- JURAMENTO:** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley para celebrar el presente contrato y que no tiene actualmente procesos en contra de la E.S.E. **CLAUSULA SEPTIMA-CESIÓN DELCONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la ESE. **CLAUSULA OCTAVA- MULTAS:** La ESE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al 1 x 1.000 del valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del supervisor sobre el incumplimiento del contratista, justificada con la resolución motivada, la cual será sujeta del recurso de reposición únicamente. En el evento de confirmarse elincumplimiento del contratista la multa será deducida de cualquier saldo que la entidad contratante debiera al contratista. EL contratista de manera expresa autoriza a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas, El procedimiento para aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA- FORMA DE SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias derivadas de la ejecución del contrato, las partes deberán acudir para solución, inicialmente a mecanismos directos como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedaran en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA - RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se regirá por la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Artículo 16

del Decreto 1876/94, Resolución 5185 de 2013 emanando del Ministerio de Salud y de la protección social, y especialmente lo contenido en el estatuto de contratación de la E.S.E. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-TERMINACION:** El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN: las partes acuerdan realizar la liquidación del contrato de común acuerdo dentro de los dos (02) meses a la terminación de la ejecución del contrato y en caso de que el contratista no se presente a la liquidación bilateral o las partes no llegaren a un acuerdo de las mismas, se realizara de forma unilateral dentro del mes (01) siguiente al vencimiento del plazo para liquidación de común acuerdo. CLAUSULA DECIMA TERCERA-IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El presente contrato se será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2026, según disponibilidad anexa a este contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA-AFILIACION A LASEGURIDAD SOCIAL:** El contratista deberá estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por el término que dure la presente contratación. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- SUPERVISION:** El presente contrato será supervisado por el profesional universitario o quien haga sus veces. **CLAUSULA DECIMA SEXTA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona elevándolo por escrito y con la firma de las partes contratantes; y para efectos de su legalización EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los tributos en los términos de las normas locales. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA- SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO:** De conformidad con la ley, ni EL CONTRATISTA, ni las personas a su cargo se consideran para los efectos de este contrato empleado o trabajador de la E.S.E sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrán derecho a reclamar prestación laboral alguna. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA-PUBLICACION:** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, este pagara a la E.S.E a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se imputara al de indemnización de los perjuicios que reciba la E.S.E por el incumplimiento. CLAUSULA **VIGESIMA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales el Municipio de San Pedro, Sucre.

En constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este contrato de prestación de servicios, lo firman a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2026.

MARA ZULAY VERGARA ROMERO
Gerente

JERQUIN RAFAEL JIMENEZ DIAZ
Contratista

Elaboró Minuta: Larchin de Jesus Steer Alvarez
Asesor Jurídico En Contratación.